



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
 MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
 INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005  
 Versión: 5.0  
 Fecha:  
09-04-2018  
 Página 1 de 19

**1. DATOS GENERALES**

<b>Título:</b>	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO		
<b>Fecha de Emisión:</b>	MARZO 2019 (PRELIMINAR) 25/06/2019 (FINAL)	<b>Informe Numero:</b>	CI-0032-2019
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	DIRECCION DE ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO		
<b>Elaboró: Equipo Auditor Responsable.</b>		<b>Remitido a:</b>	
<p><b>Carlos Javier González García</b> – Asesor Externo – OACI  <b>Milton Anzoátegui Olmos</b> – Asesor Externo – OACI  <b>Elizabeth Díaz granado Beleño</b> – Asesor Externo – OACI</p> <p>Coordinó: <b>Zulli Romero Ramirez</b> – Profesional Especializado – OACI</p> <p><b>Revisó:</b>  <b>Doctor. Juan Carlos Frías Morales</b>        Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.</p>		<p><b>Doctor. Robinson Mena Robles</b>        Director de la Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito de Cartagena de Indias.</p>	

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	08	Mes	02	Año	2019	Desde	08-02-2019	Hasta	04 - 03-2019	Día	25	Mes	06	Año	2019

**2. DESCRIPCIÓN**

<b>Antecedentes y/o justificación:</b>	<b>Alcance:</b>
En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno, y la Comisión <b>AMC-OFI-0007790- 2019</b> , se realizó evaluación a la Gestión Contractual de la vigencia 2018, en la Dirección de Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito de Cartagena de Indias.	Revisión de las etapas Precontractual, Contractual y Post Contractual de la vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:  
6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 2 de 19

<b>Objetivo General:</b>  Verificar el Cumplimiento Normativo de la Gestión Contractual en las Etapas Pre contractual - Contractual y Post Contractual de la vigencia 2018 de la Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito de Cartagena de Indias.	<b>Metodología aplicada:</b>  Revisión Documental: -Determinar la totalidad de los contratos celebrados durante la vigencia 2018. - Cruzar la información suministrada por la Dependencia sobre la relación de contratos, con la registrada en Predis. - : Análisis y evaluación documental de los procesos contractuales. - Verificación de requisitos de ley de conformidad con la normatividad vigente de los procesos contractuales. - Verificación en el Portal de Colombia Compra eficiente –SECOP, con relación a la publicación de los procesos contractuales. - Revisión ocular: Observación, comparación y/o confrontación.
---	---

<b>Objetivo Específico:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Verificar, el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de contratación estatal, en los procesos contractuales de la Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito de Cartagena, vigencia 2018.</li><li>➤ Evaluar, los aspectos precontractuales, Contractuales y post contractuales en la ejecución de los contratos suscritos por la Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito de Cartagena de Indias.</li><li>➤ Efectuar recomendaciones respetuosas, atendiendo los principios que orientan el ejercicio de la función administrativa, con el objeto de mejorar la ejecución de los procedimientos.</li></ul>
--

### 3. RESULTADOS

<b>3.1 MARCO NORMATIVO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Constitución Política de Colombia.</b></li><li>➤ <b>Ley 80 de 1993:</b> "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</li><li>➤ <b>LEY 190 DE 1995:</b> "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"</li><li>➤ <b>Ley 1150 de 2007:</b> "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".</li><li>➤ <b>Ley 1474 de 2011:</b> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</li><li>➤ <b>Decreto 019 del 10 de enero de 2012:</b> "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".</li></ul>
---





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 3 de 19</b>

- **Decreto 1592 de 2013:** "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"
- **Decreto 0133 de 2015:** " Por medio del cual se dictan medidas administrativas, se efectúan delegaciones y se modifica el Manual de Contratación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias adoptado mediante Decreto 1592 de 2013"
- **Decreto 0260 de 2015:** "Por medio del cual se modifica el Decreto 0209 del 10 de febrero de 2015, que modificó el Manual de Contratación Decreto 0592 de 2013".
- **Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional."
- **Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013:** "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias."
- **Decreto 0209 del 10 de febrero de 2015:** "Por medio del cual se reasumen competencias, se efectúan delegaciones, se dictan medidas administrativas, se derogan algunas normas y se modifica el Manual de Contratación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias adoptado mediante Decreto 1592 de 2013."
- **Decreto 0859 del 3 de agosto de 2018** " Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 0291 del 14 de marzo de 2018 y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 1135 del 22 de septiembre de 2018** "*Por el cual se reasumen competencias en materia de delegación contractual, se delegan competencias contractuales y se dictan otras disposiciones*".

### **3.2. ANTECEDENTES**

La presente auditoria se realizó de acuerdo con las normas vigentes, teniendo en cuenta los procedimientos y políticas de auditoria en el cual se estableció cronograma de trabajo donde se especifica la planeación de las actividades a desarrollar y realización de informes preliminar e informe final.

La auditoría especial "Evaluación a la Gestión Contractual", direccionada a la Escuela de Gobierno, se nos comisiono mediante oficios, AMC-OFI- 0007790-2019 y AMC – OFI – 0013690, y se instaló el día 8 de febrero de 2019, efectuándose en la misma reunión los requerimientos iniciales de información sobre la relación de los contratos suscritos durante la vigencia de 2018, siendo suministrado la relación de los contratos, por la dependencia auditada, mediante oficio AMC- OFI- 0009757-2019.

### **3.3. DETERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIA 2018- CRUCE DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA, CON LA REGISTRADA EN EL SECOP Y EL PREDIS.**

Para la vigencia del 2018, la Escuela de Gobierno y Liderazgo del Distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo a la información suministrada, y lo registrado en el PREDIS, se pudo determinar un reporte de un total de ciento cincuenta y nueve (159) contratos, de los cuales fueron seleccionados por la siguientes modalidades, Cincuenta y cuatro (154) Contratación Directa – Orden de Prestación de Servicio, cuatro (4) Selección de Mínima Cuantía y uno (1) selección por Licitación Pública.

De acuerdo a la Determinado de la totalidad de los contratos, se escogió una muestra representativa de veinte (20) contratos, siendo seleccionados, quince (15) contratos de orden de prestación de servicios, cuatro (4) de selección de mínima cuantía, y un (1) de selección por licitación pública, relacionados en el siguiente cuadro y gráfica.



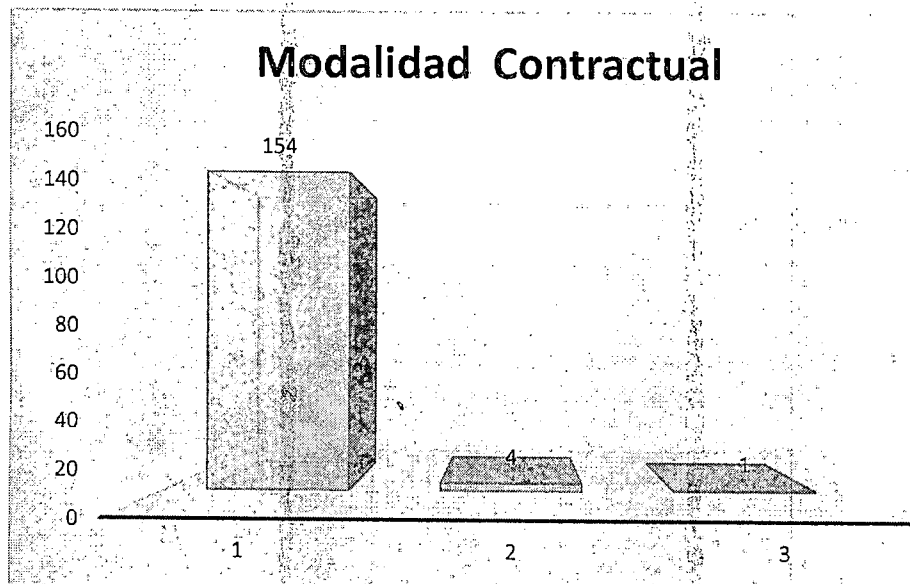


ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 19

Cuadro # 1 – Relación del No. de contratos por modalidad de contratación.

Modalidad de Contratación.	Cantidad de Contratos Suscriptos	Valor total	%
Contratación Directa – Orden de Prestación de Servicio	154	\$ 1.688.900.000.00	97%
Selección de Mínima Cuantía	4	\$289.000.000.00	2%
Licitación Publica	1	\$ 2.138.540.300.00	1%

Grafica # 1 – Porcentaje de Modalidad Contractual seleccionada.



Por lo anterior, se evidencia que la mayor cantidad de recursos invertidos en la contratación de la vigencia de 2018, se dio por la modalidad de licitación pública, seguidos por la modalidad de contratación directa - orden de prestación de servicios, y la selección de mínima cuantía, con fuente de financiamiento de recursos que asciende a la suma de \$ 4.116.440.300.00, relacionado en el siguiente cuadro:

Cuadro # 2 – Fuentes de financiamientos.

FUENTE	VALOR PRESUPUESTAL	%presupuestal	% CANTIDAD DE CONTRATOS
--------	--------------------	---------------	-------------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:  
6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 5 de 19</b>

Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.293.240.300,00	73%	85,00%
Rendimientos Financieros ICLD	673.800.000,00	16,36	13,83%
Rendimientos Financieros SGP	149.400.000,00	3,60%	2,70%

**3.4. – RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA MUESTRA SELECCIONADA EN LA AUDITORIA:**

**3.4.1. – OBSERVACIONES A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION (PERSONAS NATURALES), CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.**

IT	Nº Contrato y contratista	Objeto Contractual	Valor y Plazo del contrato – Fecha de Inicio / terminación	Supervisor	Observaciones
1	<b>Contrato:</b> 870 del 23/01/2018  <b>Contratista</b> : María Bernarda García	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el desarrollo del programa cultura ciudadana que lidera la Escuela de Gobierno.	<b>Valor:</b> \$ <b>33.000.000</b> <b>Plazo:</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 24/01/2018 <b>Final:</b> 23/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1- Se observa, sin firma la certificación de la planta de personal de planta por la Directora de Talento Humano del Distrito de Cartagena de Indias. 2- Se observa, sin firma del contratista el informe de actividades de ejecución de la segunda mensualidad. 3- Se observa, sin firma informe final por el supervisor del contrato. 4- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.
2	<b>Contrato:</b> 214 del 12/01/2018  <b>Contratista</b> : Carlos Alberto Rodríguez Manjarrez	Prestación de servicios profesionales en el desarrollo del programa cultura ciudadana que lidera la Escuela de Gobierno.	<b>Valor:</b> \$ <b>27.500.000</b> <b>Plazo:</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 16/01/2018 <b>Final:</b> 15/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1- Se evidencia en el objeto del contrato que omitieron la profesión del contratista. 2- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en los informes de ejecución del contratista. 3- Se observa, sin firma informe final por el supervisor del contrato.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 6 de 19</b>

					4.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.
3	<b>Contrato:</b> 4268 del 14/09/2018 <b>Contratista</b> : Natalia Eugenia del Carmen Tabares	Prestación de servicios profesionales, en el desarrollo del programa la democracia va liderando por la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>Valor:</b> \$ <b>10.000.000</b> <b>Plazo</b> 4: Meses <b>Inicio:</b> 18/09/2018 <b>Final.</b> 31/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se evidencia en el objeto del contrato que omitieron la profesión del contratista 2.- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en el primer informe de ejecución de actividades. 3.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.
4	<b>Contrato:</b> 3546 del 23/01/2018 <b>Contratista</b> : Rosset Paulina Tirado Guerra	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistema, en el desarrollo del programa la democracia va liderando por la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>Valor:</b> \$ <b>8.300.000</b> <b>Plazo</b> 4: Meses <b>Inicio:</b> 28/08/2018 <b>Final.</b> 27/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en los informes de ejecución del contratista. 2.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.
5	<b>Contrato:</b> 867 del 23/01/2018 <b>Contratista</b> : Natalia Jacqueline Ramírez Lambis	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el desarrollo del programa sistema integrado en atención de una que liderar la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>Valor:</b> \$ <b>13.200.000</b> <b>Plazo</b> 11: Meses <b>Inicio:</b> 24/01/2018 <b>Final.</b> 23/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en el primer y segundo informe de ejecución de actividades. 2.- Se observa, sin firma del contratista el informe ejecución de actividades noveno. 3.- Se evidencia sin firma informe final parte del supervisor del contrato. 4.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.
6	<b>Contrato:</b> 208 del 12/01/2018 <b>Contratista</b> : María Angélica Vergel Álvarez	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo del programa cultura ciudadana que lidera la Escuela de	<b>Valor:</b> \$ <b>22.000.000</b> <b>Plazo</b> 11: Meses <b>Inicio:</b> 15/01/2018 <b>Final.</b> 14/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en el cuarto y quinto informe de ejecución de actividades 2.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 7 de 19

		Gobierno y Liderazgo.			
7	<b>Contrato:</b> 871 del 23/01/2018  <b>Contratista</b> : Jesica Paola Castillo Saenz	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el desarrollo del programa cultura ciudadana que lidera la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>Valor:</b> \$ <b>14.300.000</b> <b>Plazo</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 24/01/2018 <b>Final.</b> 23/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1- Se observa, sin firma la certificación de la planta de personal de planta por la Directora de Talento Humano del Distrito de Cartagena de Indias. 2- Se observa, sin firma del supervisor del contrato el certificado de interventoría del mes de marzo de 2018. 3.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.
8	<b>Contrato:</b> 534 del 22/01/2018  <b>Contratista</b> : Liliana Margarita Vega Saltaren	Prestación de servicios profesionales como comunicadora social en desarrollo del programa sistema integral de atención de una que lidera la Escuela de Gobierno y Liderazgo	<b>Valor:</b> \$ <b>33.000.000</b> <b>Plazo</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 24/01/2018 <b>Final.</b> 23/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1- Se observa, sin firma la certificación de la planta de personal de planta por la Directora de Talento Humano del Distrito de Cartagena de Indias. 2- Se observa, sin firma del certificado de no existe personal suficiente de planta por el Secretario General. 3.- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en los informes de ejecución del contratista. 4.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.
9	<b>Contrato:</b> 217 del 15/01/2018  <b>Contratista</b> : Claudia Esther Pulgarin Diaz	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el desarrollo del programa democracia va, que lidera la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>Valor:</b> \$ <b>23.100.000</b> <b>Plazo</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 15/01/2018 <b>Final.</b> 14/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se evidencia sin firma los informes de ejecución de los meses de abril y junio por parte del contratista. 2.- No se observa, certificaciones de interventoría y sus soportes como ( certificado de pago de la SS, informes de ejecución de las actividades desarrolladas correspondiente a los meses de septiembre, 3- - Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop
10	<b>Contrato:</b> 321 del 18/01/2018  <b>Contratista</b> :	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas en desarrollo del programa encuentro con mi	<b>Valor:</b> \$ <b>25.300.000</b> <b>Plazo</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 19/01/2018 <b>Final.</b> 18/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en los informes de ejecución del contratista. 2. - No se observa, certificaciones de interventoría y sus soportes como (certificado de pago de la SS, informes de ejecución de las actividades





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGC101-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

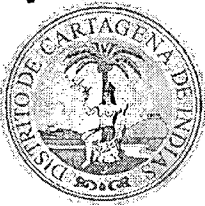
INFORME DE AUDITORIA

Página 8 de 19

	Claudia David López de la Espriella	gente que lidera La Escuela de Gobierno y Liderazgo			desarrolladas correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018. 3.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop
11	<b>Contrato:</b> 305 del 18/01/2018  <b>Contratista</b> : Raquel Manrique Ramos	Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas en desarrollo del programa la democracia va que lidera la Escuela de Gobierno y Liderazgo	<b>Valor:</b> \$ 35.200.000 <b>Plazo:</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 19/01/2018 <b>Final:</b> 18/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se observa, sin documentos anexos que soporten las evidencias de las actividades relacionadas en los informes de ejecución del contratista 2.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop
12	<b>Contrato:</b> 371 del 18/01/2018  <b>Contratista</b> : Daniel Díaz Morelos	Prestación de Servicios profesionales como Trabajadores Social en desarrollo del programa cultura ciudadana de la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>Valor:</b> \$ 26.400.000 <b>Plazo:</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 19/01/2018 <b>Final:</b> 18/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop
13	<b>Contrato:</b> 322 del 18/01/2018  <b>Contratista</b> : Kathy Elisa Marquez Tuñon	Prestación de Servicios profesionales como Ingeniera civil con especialización en gerencia en proyectos en desarrollo del programa cultura ciudadana	<b>Valor:</b> \$ 44.000.000 <b>Plazo:</b> 11 Meses <b>Inicio:</b> 19/01/2018 <b>Final:</b> 18/12/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop
14	<b>Contrato:</b> 863 del 23/01/2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el desarrollo del	<b>Valor:</b> \$ 16.500.000 <b>Plazo:</b> 11 Meses	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1.- Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop







	<b>Contratista</b> : Carmen Puello Herrera	programa la democracia que lidera la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>Inicio:</b> 24/01/2018 <b>Final:</b> 23/12/2018		
15	<b>Contrato:</b> 210 del 12/01/2018  <b>Contratista</b> Alexandra Paloma Orozco	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el desarrollo del programa cultural ciudadana que lidera la Escuela de Gobierno y Liderazgo.	<b>14.000.000</b> <b>Plazo:</b> 7 Meses <b>Inicio:</b> 15/01/2018 <b>Final:</b> 14/08/2018	Director del Escuela de Gobierno y Liderazgo	1 - Se evidencia publicación del contrato de manera extemporánea en el Secop.

**Comentario adicional:**

Se evidencian en los contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, que solo soportan como evidencias fotografías de los sitios donde desarrollan las actividades, y no aportan las actas o documentos que soporten las actividades desarrolladas.

**3.4.1.1 - FRECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES A LA CONTRACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION, VIGENCIA 2018.**

La evaluación realizada a los contratos de prestación de servicios profesionales, y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales, en la vigencia 2018 por parte de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, se determinaron treinta y ocho (38) observaciones; identificadas por frecuencias por la etapas contractuales, en el siguiente cuadro:

**Cuadro - # 3**

IT	OBSERVACIONES	FRECUENCIA	%
<b>Etapa precontractual</b>			
1	Publicación extemporánea de los contrato en la página Secop.	15	74%
2	Documentos sin firmas en la etapa precontractual	11	
3	Sin anotación de la profesión del contratista en el objeto del contrato	2	
<b>Etapa contractual</b>			
2	Sin evidencia de documentos que soporten el cumplimiento de la ejecución del contrato	10	26%
3			
<b>Total</b>		<b>38</b>	<b>100%</b>





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 10 de 19

**3.4.2 – OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS DE SELECCIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA DE LA VIGENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.**

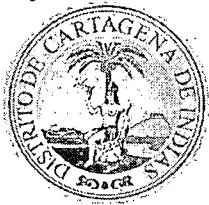
▪ **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-EGL-001 DE 2018**

<b>CONTRATO No.</b>	001 DE 2018
<b>CONTRATISTA</b>	CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION – CORPOGESTION
<b>OBJETO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN PILOTO DE RECICLAJE QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DEL EJE DE CULTURA CIUDADANA AMBIENTAL EN LAS TRES (3) LOCALIDADES, PARA CON ELLO MEJORAR EL ENTORNO DE LOS HABITANTES EN LA CIUDAD Y ASI DESARROLLAR UN SENTIDO DE PERTENENCIA POR LO NUESTRO.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 76.000.0000.00
<b>FECHA DE INICIO</b>	\$ 16 de noviembre de 2018
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

**OBSERVACIONES:**

- 1.- El expediente no se encuentra foliado en su totalidad, contrariando lo establecido en el artículo 22 de la Ley 594 de 2002 (Ley General de Archivo) y el numeral 13 del Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.
- 2.- No se evidencia en el expediente las cotizaciones manifestadas en el punto 4 de los estudios previos, de las cuales se tuvieron en cuenta para establecer el valor estimado del valor del contrato.
- 3.- No se evidencia publicación en la página de Secop, la actuación de recepción y cierre establecidos en el cronograma de actividades establecido en la invitación pública.
- 4.- En cuantos a los formatos utilizados en las encuestas de los sectores priorizados, no observa la identificación del personal encuestado.
- 5.- No se evidencia, documento donde relacionen la entrega de dotación a los participantes de los grupos organizados, que consiste en un morral, una camiseta tipo polo bordado y -una gorra bordados.
- 6.- No se registra acta liquidación del contrato, de conformidad con los ordenado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA

Código:  
ECGCI01-F005  
Versión: 5.0  
Fecha:  
09-04-2018  
Página 11 de 19

▪ PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-EGL-002 DE 2018

CONTRATO No.	002 DE 2018
CONTRATISTA	FUNDACION ALINAHO
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPACTO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS CLUBES DE AMIGO DE TRANSCRIBE EN LAS TRES LOCALIDADES.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	\$ 74.500.0000.00
FECHA DE INICIO	\$ 16 de noviembre de 2018
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Director de la Escuela de Gobierno y Liderazgo

**OBSERVACIONES:**

- 1.- El expediente no se encuentra foliado en su totalidad, contrariando lo establecido en el artículo 22 de la Ley 594 de 2002 (Ley General de Archivo) y el numeral 13 del Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.
- 2.- No se evidencia en el expediente las cotizaciones manifestadas en el punto 4 de los estudios previos, de las cuales se tuvieron en cuenta para establecer el valor estimado del valor del contrato.
- 3.- No se evidencia publicación en la página de Secop, la actividad de recepción y cierre del proceso establecido en el cronograma de la invitación pública, incumpliendo lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto Ley 1082 de 2015.
- 4.- No observa registro documental de la conformación de los clubes amigos de transcribe, solo se evidencia borradores de los estatutos de conformación.
- 5.- De acuerdo a las certificaciones de recibo a satisfacción aportadas, se observa que las dotaciones son recibidas por persona a cargo, sin evidencias de listado de entrega y recibido por el No. De participantes relacionado en cada acta.
- 6.- No se registra acta liquidación del contrato, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

▪ PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-EGL-003 DE 2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 12 de 19

<b>CONTRATO No.</b>	003 DE 2018
<b>CONTRATISTA</b>	FUNDACION ALINAHO
<b>OBJETO DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE FORMACIÓN A LOS VENDEDORES AMBULANTES SOBRE EL USO Y DISFRUTES DE LAS ZONAS PEATONALES PARA MEJORAR LA EXISTENCIA CON LA CIUDADANÍA Y POR CONSIGUIENTES FORTALECER LA CULTURA CIUDADANA
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 75.500.000.00
<b>FECHA DE INICIO</b>	\$ 16 de noviembre de 2018
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Director de la Escuela de Gobierno y Liderazgo
<b>OBSERVACIONES:</b>  1.- El expediente no se encuentra foliado en su totalidad, contrariando lo establecido en el artículo 22 de la Ley 594 de 2002 (Ley General de Archivo) y el numeral 13 del Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002. 2.- No se evidencia en el expediente las cotizaciones manifestadas en el punto 4 de los estudios previos, de las cuales se tuvieron en cuenta para establecer el valor estimado del valor del contrato. 3.- No se evidencia publicación en la página de Secop, la actuación de recepción y cierre establecidos en el cronograma de actividades establecido en la invitación pública, incumpliendo lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.1. 1.7.1., del Decreto Ley 1082 de 2015. 4.- Se evidencia que las actividades señaladas, carecen de coherencia con la naturaleza del objeto del contrato, en razón que estas no tienen relación alguna con el uso adecuado del espacio público. 5.- De acuerdo a las certificaciones de recibo a satisfacción aportadas, se observa que las dotaciones son recibidas por persona a cargo, sin evidencias de listado de entrega y recibido por el No. De participantes relacionado en cada acta. 6.- No se evidencia informe final por parte de supervisor, que avale que se ejecutó a satisfacción con cumplimiento del objeto del contrato. 7.- No se registra acta liquidación del contrato, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.	





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 13 de 19</b>

▪ **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-EGL-004 DE 2018**

<b>CONTRATO No.</b>	004 DE 2018
<b>CONTRATISTA</b>	CORPORACION VIVIR – COEVIVIR
<b>OBJETO DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACION PARA MEDIR EL NIVEL DE CULTURA CIUDADANA EN LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 63.000.000.00
<b>FECHA DE INICIO</b>	\$ 30 de noviembre de 2018
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Director de la Escuela de Gobierno y Liderazgo

**OBSERVACIONES:**

- 1.- El expediente no se encuentra foliado en su totalidad, contrariando lo establecido en el artículo 22 de la Ley 594 de 2002 (Ley General de Archivo) y el numeral 13 del Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.
- 2.- No se evidencia en el expediente las cotizaciones manifestadas en el punto 4 de los estudios previos, de las cuales se tuvieron en cuenta para establecer el valor estimado del valor del contrato.
- 3.- No se evidencia publicación en la página de Secop, la actuación de la actividad de recepción y cierre establecido en el cronograma de actividades establecido en la invitación pública, además se publicó comunicación de aceptación a la fecha programada en el cronograma, incumpliendo lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.1. 1.7.1., del Decreto Ley 1082 de 2015.
- 4.- De acuerdo a los requerimientos de las actividades, socialización y capacitación, establecidos en el contrato, no se evidencia de la determinación del tamaño de la muestra, del nivel de confianza y el error de la muestra.
- 5.- No se evidencia acta de liquidación del contrato, No se registra acta liquidación del contrato, de conformidad con los ordenado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

**3.4.3.- OBSERVACIONES AL CONTRATO DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP – SICC – 02 – 2018**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Histórico y Cultural

**Dirección:**  
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

**Teléfonos:**  
6501092 -  
6501095

**Info@cartagena.gov.co**  
**www.cartagena.gov.co**



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 19

CONTRATO No.	LP – SICC – 02 – 2018 – MODIFICATORIO 01 – DEL 16/08/2018 Y ACLARATORIO # 01 DEL 05/09/2018
CONTRATISTA	CORPORACION GESTIÓN 21
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTE A PROMOVER LA INSTITUCIONALIDAD. LA CARTAGENIDAD Y EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION UNIFICADO DE UNA, EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO. ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO DE CARTAGENA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.918.540.493,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.138.540.300,00
ADICIONAL AL VALOR DEL CONTRATO	\$ 780.000.193,00
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2018
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dra. Marlene Blandón Paternina - Profesional Especializado Código 222 - Grado 41 de la Escuela de Gobierno y Liderazgo,
Alcance del Objeto:	El contratista tiene como alcance suministrar la logística de acuerdo a las especificaciones técnica y cantidades de conformidad con lo establecido en el contrato, para realizar las siguientes actividades a desarrollar por la Escuela de Gobierno y Liderazgo, descritas a continuación: <b>Programa Democracia Va.</b> Actividades: - Curso – Concurso de Oratoria y Liderazgo - Consejo de Gobierno – Quiero Ser Alcalde - Formación de personero Estudiantil - Estrategias de Narradores de Historia





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 15 de 19</b>

	<p>- Concilio Comunitarios</p> <p><b>Programa Voy Por Cartagena</b></p> <p>Actividades:</p> <p>- Pedagógicas sobre Identidad y Divulgación del Patrimonio Material e Inmaterial.</p> <p>Programa Fortalecimiento de Competencia de Servidores Públicos</p> <p>Actividad:</p> <p>- Plan de Formación de Servidores Públicos</p> <p><b>Programa de Una.</b></p> <p>Actividades</p> <p>- De Una Itinerante</p> <p>- Intervenciones con la Comunidad</p> <p>- Boletín de Información Tercera Edición</p> <p>- Insumo para Estrategias de Comunicación.</p> <p><b>Programa Cultura Ciudadana</b></p> <p>Actividades</p> <p>- Mi playa Limpia, Estrategia de Cultura Ciudadana en Tiempo de Vacaciones</p> <p>- Actividades Comunitarias de Cultura Ciudadana – Vive Cartagena</p> <p><b>Programa Encuentro con Mi Gente</b></p> <p>- Encuentro con Mi Gente</p> <p>Programa Inclusión Social</p> <p>- Actividad a Varios Manos.</p> <p>- <b>Logística suministrada a la consulta de anticorrupción 2018.</b></p>
<b>Modificadorio:</b>	<p>Modificadorio No. 1 de fecha 16/08/2018 por el cual modifican el contrato principal, adicionando al contrato la logística de la consulta anticorrupción, por valor de \$ 782.300.000.00, modificando las siguientes cláusulas. - Cláusula Tercera del contrato, que dando establecido el valor total del contrato por valor adicionado por las de \$ 2.918.540.493.00, y la forma de pago. La Cláusula Décima Tercera, designan la continuidad de la supervisor del contrato al Dra. Marlene Blandón Paternina – Profesional Especializado C 222 – G 41 de la EGL.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	
<p>1. Se evidencia que los el expediente no se encuentra foliado en su totalidad, contrariando lo establecido en el artículo 22 de la Ley 594 de 2002 (Ley General de Archivo) y el numeral 13 del Artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.</p> <p>2. Se evidencia que no se tuvo en cuenta la exigencia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo que las especificaciones técnicas del suministro de la logística hay instalaciones de gradería para 200 personas, tarimas, servicios de transportes, y otras actividades, considerando un alto riesgo, y otras actividades que se considera con riesgos.</p> <p>3. En las evidencias soportadas en el expediente contractual, no se observan, que no soportes de actas o documento de entrega del contratista y recibido de la Escuela de Gobierno de la logística contratada para actividades del programa Democracia Va de las siguientes actividades:</p>	
<b>CURSO CONCURSO DE ORATORIA Y LIDERAZGO</b>	





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 16 de 19</b>

En esta actividad solo se observa, como evidencias: fotográfica de la ejecución del concurso de oratoria y liderazgo, y fotografías del kits de capacitación de los talleres de oratoria, Videobeam, equipo de compito, e implementes de sonido, diplomas, escarapelas y un pendón y refrigerios. Lo cual no observo en el expediente contractual, actas de entrega del contratista y recibido del contratante del suministro logístico de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

#### **CONSEJITO DE GOBIERNO - QUIERO SER ALCALDE**

En esta actividad se observa como evidencias: fotográficas de la ejecución de los talleres. lo cual no evidencia en el expediente contractual, actas de entrega del contratista y recibido del contratante, donde se detalle la recepción de este suministro logístico de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, además no se evidencia acta o documento, donde relacionen los 20 vehículos contratados, tipo Van para el desplazamiento de los asistentes al consejitos.

#### **FORMACIÓN A PERSONEROS ESTUDIANTILES**

Igualmente en esta actividad se observa solo evidencias fotográfica de la ejecución de los talleres, sin soportes de actas de entrega del contratista y recibido del contratante del suministro logístico de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, además no se observa acta o documentos donde se detalle el recibido de las gorras y camisetas a los 700 participantes a personeros estudiantiles.

#### **ESTRATEGIA EL NARRADOR DE HISTORIAS**

En esta actividad se observa, solo evidencias fotográfica de la ejecución de la actividad, sin embargo no tiene anexa actas de entrega del contratista y recibido del contratante del suministro logístico de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, además no se evidencia documentos o acta donde relacionen el personal suministrado para las actividades operativas del evento del cierre, y los artistas que amenizaron el evento, y los 10 vehículos que prestaron el servicio de transporte de los aristas, participantes y asistentes del evento.

**De igual forma se observa**, en el suministro de logística de las actividades de los demás programa, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato en mencion, reposan en el expediente contractual, evidencias fotográficas de la ejecución de las actividades de capacitaciones y talleres, faltando las evidencias de actas de entrega del contratista y recibido del contratante del suministro logístico de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, y en los casos donde se suministra vehículos para la prestación de servicio de transporte y el personal para realizar actividades específicas, lo cual no se evidencia actas o documentos con relación a estos suministros logísticos. Con excepción a las evidencias aportadas a la logística suministrada a la consulta de anticorrupción 2018.

Además, no se registra en el expediente contractual, actas o documento como constancia de la entrega y salida del suministro logístico contratado al Almacén General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

4. No se registra acta liquidación del contrato, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

### **3.4.3.1.- FRECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DE LA VIGENCIA DE 2018**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

[Info@cartagena.gov.co](mailto:Info@cartagena.gov.co)

[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 17 de 19</b>

La evaluación realizada a los contratos de selección pública de mínima cuantía y licitación pública celebrados en la vigencia del año 2018, siendo cinco (5) contratos auditados, de los cuales se determinaron veinte y siete (27) observaciones, identificadas por frecuencias por las etapas contractuales, en el siguiente cuadro:

Cuadro - # 4

It	Observaciones	Frecuencia	%
<b>Etapas precontractual</b>			
	Expedientes sin foliar en su totalidad	5	52%
	Actividades sin publicar de acuerdo a lo establecido en las invitaciones públicas	4	
	Sin evidencias de las cotizaciones que hacen partes de los estudios económico y estudios previos, para establecer el valor estimado del contrato.	4	
	Falta de exigencia de amparo de póliza de responsabilidad civil extracontractual	1	
<b>Etapas contractual</b>			
3	Formato de encuestas, que no se observa la identificación del personal encuestado	1	30%
4	Documentos o certificados, que evidencien la entrega de las dotaciones establecidas y servicios prestados.	4	
	Sin evidencia de registro de conformación de los clubes amigos de transcribir.	1	
	Las actividades señaladas, carecen de coherencia con la naturaleza del objeto del contrato	1	
	Documento que determine el tamaño de la muestra seleccionada para la entrevista a desarrollar.	1	
<b>Etapas post contractual</b>			
	No se registra liquidación de los contratos	5	18%
	<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**4. – RECOMENDACIONES:**

Vistas las Observaciones que hemos identificado con ocasión de la evaluación realizada a la gestión contractual de la Dirección de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, correspondiente a la vigencia 2018, y teniendo en cuenta la normatividad aplicable, con todo respeto procedemos a efectuar las siguientes recomendaciones:

**RECOMENDACIONES CONTRACTUALES:**

- Realizar la foliación de los documentos en su secuencia cronológica, desde el inicio de la etapa precontractual hasta la etapa post contractual, conforme a lo establecido en la Ley de Archivo 594 de 2000, que establece en el literal D° de su artículo 4°: "Los servidores públicos son responsables de la Organización, Conservación, Uso y Manejo de los documentos de sus archivos de gestión a su cargo", en concordancia con el artículo 18, Literal C del Acuerdo 5 del 2013 y, la guía para la conservación de documentos expedida por la Presidencia de la República.





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 19

- Tomar acciones correctivas en los informes mensuales de ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta no están aportante todas las evidencias que soporten el desarrollo de la ejecución de las actividades que relacionan en los informes. Siendo que en mayoría de los expedientes auditados solo aportan evidencias fotografías de los sitios donde se desarrollan las actividades.
- Adelantar la debida vigilancia, control y seguimiento a la ejecución contractual, exigiendo a los contratistas los informes parciales e informes finales de ejecución de los contratos suscritos, seleccionados por las demás modalidades de contratación, con las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas, con actas o documentos que acrediten la entrega y el recibido del suministro de la logística contratada de acorde al objeto, su alcance, especificaciones técnicas, y obligaciones y demás requisitos exigidos en el contrato. recordando que los supervisores o interventores de los contratos, deben hacerles seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para ello sugerimos tener en cuenta, entre otras disposiciones el Manual de Contratación de la entidad, específicamente el capítulo que regula las responsabilidades del interventor y supervisor y, la Ley 1474 de 2011, artículos 82 y siguientes, de los cuales resaltamos la disposición contenida en el artículo 84 a saber: **"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista."**
- Adoptar medidas preventivas que impidan el incumplimiento de los términos dispuestos para la publicación de los contratos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente -SECOP, en atención a lo establecido en Decreto 1082 del 2015 del artículo No. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. *Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*
- Tomar las acciones correctivas y preventivas pertinentes, para no incurrir en estas observaciones teniendo en cuenta lo normado por el Código General del Proceso - Ley 1564 de 2012 en su artículo 244, establece lo siguiente: *"Documento auténtico. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento..."*
- Realizar las actas de entrega y recibido del suministro logístico del contrato LP- LP – SICC – 02 – 2018, y anexarlas al archivo del expediente contractual., además se recomienda exigir al contratistas informe parciales y finales de la ejecución del contrato para esta modalidad de contratación.
- Tener en cuenta los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación en los casos de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.8. *Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.*





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	Fecha: 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	Página 19 de 19

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

- Realizar las liquidaciones de los contratos finalizados dentro de los términos establecidos, teniendo en cuenta que la Liquidación Final del Contrato, es un acto administrativo concerniente a la Etapa Post-Contractual del respectivo Proceso Contractual, siendo el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones recíprocas. Teniendo como objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**5.- COMENTARIOS ADICIONALES**

La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma. Se deben tomar las observaciones del presente informe como insumo para la realización del Plan de Mejoramiento, para lo cual la Oficina Asesora de Control Interno se encuentra presta a su asesoramiento, acompañamiento y apoyo.

**6.- ANEXOS**

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frias Morales</i>

**COORDINADOR:**

*Zully Romero Ramirez*  
**ZULLY ROMERO RAMIREZ**  
 Profesional Especializado OACI

**ELABORO:**

*Carlos Javier Gonzalez Garcia*  
**CARLOS JAVIER GONZALEZ GARCIA**  
 Asesora Externa - OACI

*Elizabeth Diazgranado Beleño*  
**ELIZABETH DIAZGRANADO BELEÑO**  
 Asesor Externo - OACI

**MILTON ANZOATEGUI OLMOS**  
 Asesor Externo - OACI

